



**Expediente nº:** 2019/EDP\_02/000017

**Acta Pleno**

**Procedimiento:** Convocatoria Pleno

**Asunto:** Pleno Ordinario 03/10/2019

**ACTA 12/ 2019 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA  
EL 03 DE OCTUBRE DE 2019**

En la villa de Rociana del Condado, provincia de Huelva, siendo las diecinueve horas y cinco minutos del día 3 de octubre de dos mil diecinueve, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, D. DIEGO PICHARDO RIVERO, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los/as Señores/as Concejales que a continuación se relacionan, a fin de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria:

**GRUPO SOCIALISTA:**

- DOÑA NELLY MANZANO LÓPEZ
- DOÑA MARÍA BORT CARBALLO
- DON ÁLVARO BOGADO CORTADA
- DOÑA LEONOR PARRALES GUTIÉRREZ
- DON ANTONIO JOSÉ DÍAZ BAYÓN

**GRUPO POPULAR:**

- DON FRANCISCO PÉREZ DE ASÍS
- DOÑA DOLORES DEL VALLE HERNANDEZ
- DON DIEGO LUIS CONTRERAS LÓPEZ
- DOÑA CONCEPCIÓN RIVERA MARTÍN
- DON ANTONIO JESÚS CARRASCO GARCÍA

**NO ASISTEN:**

- DON RUBÉN PICÓN INFANTE (GRUPO SOCIALISTA)
- DON RUBÉN VALENCIA MOLINA (CIUDADANOS)

Con la asistencia, como Secretaria de la Corporación Local, de DOÑA CRISTINA GARRIDO CLEMENTE, quien da fe del acto.

Existiendo el quórum legal necesario para la celebración de esta sesión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46,1.c) de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por la Presidencia se declaró abierto el acto, procediéndose conforme al siguiente **Orden del Día**.

**Excmo. Ayuntamiento de Rociana del Condado**

Plaza de la Constitución 1 C.P: 21720 Rociana del Condado (Huelva)

Teléfono: 959 416 015 Fax: 959 416 029

|                               |   |        |                     |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV6R43ITKFMNTRNLUEAGOPZVOU  | Fecha  | 21/11/2019 14:19:08 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica  |        |                     |
| Firmante                      | DIEGO PICHARDO RIVERO (Alcalde/sa)  |        |                     |
| Firmante                      | CRISTINA GARRIDO CLEMENTE (SECRETARIO/A INTERVENTOR/A)  |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV6R43ITKFMNTRNLUEAGOPZVOU">http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV6R43ITKFMNTRNLUEAGOPZVOU</a> | Página | 1/14                |





**1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:**

**-Acta 11/2019 (sesión extraordinaria del 20-08-2019).**

Los/as señores/as Concejales conocen dicho documento, correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 20 de agosto de 2019, por haberse remitido junto a la convocatoria de esta sesión, conforme a lo establecido en el artículo 80.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).

No existiendo observaciones al citado documento, por unanimidad, **ACUERDA: ÚNICO:** Aprobar el acta (11/2019), correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 20 de agosto de 2019 tal y como la misma está redactada.

**2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL PARA EL EJERCICIO 2018, JUNTO CON TODOS SUS JUSTIFICANTES Y ANEXOS, TRAS SER DICTAMINADA POR LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS Y EXPUESTA AL PÚBLICO (EXPTE: 2019/LDP\_02/000003).**

VISTA la Providencia de Alcaldía de fecha 10/07/2019 donde se inició la tramitación administrativa de la Cuenta General del ejercicio 2018.

VISTO, el informe de Secretaría de fecha 11/07/2019 en relación con la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la aprobación de las Cuentas Anuales referidas al mencionado ejercicio.

VISTO que la Titular de la Intervención Municipal de fondos procedió a la formación de la Cuenta General de esta Corporación correspondiente al ejercicio económico 2018, juntamente con toda su documentación anexa al mismo.

VISTO que se han finalizado dichos trabajos y obtenida la documentación correspondiente, la Intervención municipal procedió a emitir en fecha 15/07/2019 los correspondientes informes en relación a la aprobación de la Cuenta General.

VISTO que con posterioridad, la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha 22/07/2019 emitió el correspondiente informe preceptivo en relación a la Cuenta General de esta corporación relativo al ejercicio 2018.

VISTO que mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 151 de fecha 07/08/2019 la Cuenta General –juntamente con el informe de dicha comisión- fueron objeto de exposición al público durante el plazo de quince días, durante los cuales, y ocho más, los interesados pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

**Excmo. Ayuntamiento de Rociana del Condado**

Plaza de la Constitución 1 C.P: 21720 Rociana del Condado (Huelva)  
Teléfono: 959 416 015 Fax: 959 416 029

|                               |   |        |                     |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV6R43ITKFMNTRNLUEAGOPZVOU  | Fecha  | 21/11/2019 14:19:08 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica  |        |                     |
| Firmante                      | DIEGO PICHARDO RIVERO (Alcalde/sa)  |        |                     |
| Firmante                      | CRISTINA GARRIDO CLEMENTE (SECRETARIO/A INTERVENTOR/A)  |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV6R43ITKFMNTRNLUEAGOPZVOU">http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV6R43ITKFMNTRNLUEAGOPZVOU</a> | Página | 2/14                |





## AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

VISTO que, de conformidad con el contenido de la certificación librada por la Secretaría de la Corporación, durante el plazo de exposición al público de dicha Cuenta, y ocho más, no se han presentado alegaciones.

Esta Alcaldía-Presidencia, previo dictamen de la Comisión Informativa Permanente General y Especial de Cuentas, propone al **PLENO**, la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar por el Pleno, como órgano competente, la Cuenta General del Ejercicio 2018, comprendido por la Cuenta General del propio Ayuntamiento.

**SEGUNDO.-** Remitir la Cuenta General aprobada, junto con toda la documentación que la integra, a la fiscalización del Tribunal de Cuentas (*y órgano autonómico*), tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Interviene D. Antonio José Díaz (PSOE), habiéndose seguido el trámite preceptivo para su aprobación, va a realizar un balance de las mismas. Asimismo, añade que los datos son positivos y que puede resaltar un superávit a fecha de diciembre de 2018 de 582.991,02 euros y un remanente de 1.711.080,49 euros gracias a la gestión del equipo de gobierno socialista, insiste.

El Sr. Alcalde da la palabra a D. Paco Pérez (PP), el cual interviene diciendo que no tiene nada que añadir al respecto.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los 11 Concejales presentes de los 13 que legalmente la integran, lo que supone el quórum de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, **ACUERDA APROBAR** en todos sus extremos la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, obrante en el expediente y transcrita anteriormente.

**3.- ELECCIÓN DEL JUEZ DE PAZ (TITULAR Y SUSTITUTO) ENTRE LAS PERSONAS QUE, REUNIENDO LAS CONDICIONES LEGALES, ASÍ LO HAN SOLICITADO EN EL PLAZO LEGALMENTE ESTABLECIDO (EXPTE: 2019/PGS\_02/000046).**

En relación con el expediente relativo a elección de Juez de Paz, titular y sustituto, está previsto que en el mes de agosto de 2019 queden vacantes los cargos de Juez de Paz, titular D. Antonio Pedraja Valencia y sustituto Dña. María José Cabrera Ramírez.

Que en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, número 147 de 1 de agosto de 2019, se publicó el Bando del Alcalde de este Ayuntamiento, por el que se abría plazo de 10

### Excmo. Ayuntamiento de Rociana del Condado

Plaza de la Constitución 1 C.P: 21720 Rociana del Condado (Huelva)  
Teléfono: 959 416 015 Fax: 959 416 029

|                               |   |        |                     |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV6R43ITKFMNTRNLUEAGOPZVOU  | Fecha  | 21/11/2019 14:19:08 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica  |        |                     |
| Firmante                      | DIEGO PICHARDO RIVERO (Alcalde/sa)  |        |                     |
| Firmante                      | CRISTINA GARRIDO CLEMENTE (SECRETARIO/A INTERVENTOR/A)  |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV6R43ITKFMNTRNLUEAGOPZVOU">http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV6R43ITKFMNTRNLUEAGOPZVOU</a> | Página | 3/14                |





## AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

días hábiles para que las personas que estuvieran interesadas y reunieran las condiciones legales, solicitarán ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto, mediante instancia dirigida a la Alcaldía.

Que se han presentado dentro del plazo las siguientes solicitudes:

- N.º de registro de entrada: 3251. Nombre y apellidos: Fernando E. Gómez Muñoz.
- N.º de registro de entrada: 3252. Nombre y apellidos: Carmen Valencia Hernández.
- N.º de registro de entrada: 3282. Nombre y apellidos: M<sup>a</sup> Cristina García Naranjo.
- N.º de registro de entrada: 3346. Nombre y apellidos: Antonio de Padua Pedrajas Valencia.
- N.º de registro de entrada: 3375. Nombre y apellidos: María José Cabrera Ramírez.

Que, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Visto el informe de Secretaría de fecha 16/07/2019, y de conformidad con los artículos 22.2 p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, así como con el artículo 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, esta Alcaldía-Presidentencia, previo dictamen de la Comisión Informativa propone al **PLENO**, la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Designar a D. Antonio de Padua Pedrajas Valencia con NIF 29379791-M, domiciliado en C/ Nuestro Padre Jesús Nazareno, nº 17 de Rociana del Condado, quien dispone del título de Maestro de Primera Enseñanza, jubilado, como Juez de Paz titular y a Dña. Carmen Valencia Hernández, con NIF 15410201-V, domiciliada en C/ Maestro Fco. Pérez Toro de Rociana del Condado, quien dispone de la titulación de Graduada en Derecho, como Juez de Paz sustituto.

**SEGUNDO.** Dar traslado del presente Acuerdo al Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido Judicial [o, si hubiere varios, al Decano], que lo elevará a la Sala de Gobierno tal como señala el artículo 101.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 7 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Interviene D. Diego Pichardo, Alcalde-Presidente, explicando que, como vieron en comisión informativa en la que se intentó llegar a un consenso, por acuerdo de los tres grupos políticos se propone a D. Antonio de Padua Pedrajas Valencia como Juez de Paz titular y a Dña. Carmen Valencia Hernández, como Juez de Paz sustituto.

El Sr. Alcalde da la palabra a D. Paco Pérez (PP), quien alega que como se acordó en comisión, se propone a D. Antonio de Padua Pedrajas Valencia como Juez de Paz titular por ser quien tiene más experiencia en el cargo y como Juez de Paz sustituto a Dña. Carmen Valencia Hernández para darle una oportunidad a la persona más joven de todas las presentadas.

### Excmo. Ayuntamiento de Rociana del Condado

Plaza de la Constitución 1 C.P: 21720 Rociana del Condado (Huelva)  
Teléfono: 959 416 015 Fax: 959 416 029

|                               |   |        |                     |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV6R43ITKFMNTRNLUEAGOPZVOU  | Fecha  | 21/11/2019 14:19:08 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica  |        |                     |
| Firmante                      | DIEGO PICHARDO RIVERO (Alcalde/sa)  |        |                     |
| Firmante                      | CRISTINA GARRIDO CLEMENTE (SECRETARIO/A INTERVENTOR/A)  |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV6R43ITKFMNTRNLUEAGOPZVOU">http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV6R43ITKFMNTRNLUEAGOPZVOU</a> | Página | 4/14                |





Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los 11 Concejales presentes de los 13 que legalmente la integran, lo que supone el quórum de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, ACUERDA APROBAR en todos sus extremos la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, obrante en el expediente y transcrita anteriormente.

**4.- LEVANTAR EL REPARO FORMULADO POR LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL SOBRE LOS PAGOS EFECTUADOS CON MOTIVO DE LA DACIÓN EN PAGO DE D.S.S Y M.P.C (EXPTE: 2019/PGS\_02/000043: N° 3).**

VISTA la Resolución de Alcaldía nº 46/2018 de fecha 13/03/2018, por la que se aceptaba y admitía la dación en pago de impuestos municipales planteada por Don Diego Soriano Sánchez con la entrega de los bienes inmuebles de su propiedad, inscritos en el Registro de la Propiedad, y detallados de la siguiente manera:

- 1) Finca rústica con referencia catastral: 210600A003002280000LZ, tasada en: 25.973,10 €.
  - 2) Finca rústica con referencia catastral: 210600A00300940000LR, tasada en: 13.187,70 €.
  - 3) Finca rústica con referencia catastral: 210600A003002270000LS, tasada en: 774,00 €.
  - 4) Finca rústica con referencia catastral: 210600\*003000950000LD, tasada en: 382,50 €.
- Lo que supone un total de: 40.317,30 €.

VISTO el documento de acta de reconocimiento de deudas tributarias y dación en pago de fecha 15/06/2018 firmado por el Alcalde (Diego Pichardo Rivero) en representación del Ayuntamiento, los cedentes (Diego Soriano Sánchez y María Ángeles Pichardo Conde) y el Secretario (José Ramón Cubel Menéndez).

VISTO el Informe de Intervención con nota de reparo de fecha de 24/09/2019 que determinó el **reparo suspensivo** en base a lo dispuesto en el artículo 216.2 a) del TRLRHL en relación con el artículo 12.2) del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

VISTO que el importe objeto de reparo es de 3.462,85 €.

Examinada la documentación que la acompaña, de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 217.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en consonancia con el artículo 15.2 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, esta Alcaldía-Presidencia, previo dictamen de la Comisión Informativa Permanente General y Especial de Cuentas, propone al **PLENO**, la adopción del siguiente acuerdo:

**Excmo. Ayuntamiento de Rociana del Condado**

Plaza de la Constitución 1 C.P: 21720 Rociana del Condado (Huelva)  
Teléfono: 959 416 015 Fax: 959 416 029

|                               |   |        |                     |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV6R43ITKFMNTRNLUEAGOPZVOU  | Fecha  | 21/11/2019 14:19:08 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica  |        |                     |
| Firmante                      | DIEGO PICHARDO RIVERO (Alcalde/sa)  |        |                     |
| Firmante                      | CRISTINA GARRIDO CLEMENTE (SECRETARIO/A INTERVENTOR/A)  |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV6R43ITKFMNTRNLUEAGOPZVOU">http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV6R43ITKFMNTRNLUEAGOPZVOU</a> | Página | 5/14                |





## AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

**PRIMERO.** Aceptar la nota de reparo y reconocer lo emitido por la Interventora, para continuar con la tramitación del expediente de aprobación de la dación en pago de las deudas tributarias municipales de los cedentes, arriba referidos.

El Sr. Alcalde da la palabra al portavoz del grupo Socialista D. Antonio José Díaz, quien explica que se trae a pleno esta solicitud de levantar el reparo para que el expediente pueda seguir el trámite administrativo oportuno y el particular pueda abonar la deuda con sus bienes inmuebles.

Toma la palabra D. Paco Pérez (PP) con la finalidad de informar sobre el significado de la figura de dación en pago, así como explicar dicho reparo. Al efecto, alega que este reparo establecido por Secretaría-Intervención es fruto del desacuerdo con la manera de proceder del equipo de Gobierno en este expediente. Añade, además, que no están de acuerdo ya que dicha figura debería estar contemplada en los presupuestos de este año. A continuación, da lectura al mencionado reparo.

Contesta D. Antonio José Díaz (PSOE) informando que ese expediente fue iniciado por el anterior Secretario-Interventor y que ha sido la actual Secretaria-Interventora quien lo está tramitando conforme a la vigente Ley. Añade que no hay intervención directa por parte del equipo de Gobierno.

El Sr. Alcalde da la palabra a D. Paco Pérez (PP) quien resalta la importancia del asunto.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, quien para concluir el debate explica que el expediente es tramitado por Secretaría-Intervención. El equipo de Gobierno junto con la anterior Corporación ha integrado la figura de dación de pago como herramienta para pagar las deudas con la Administración debiendo ser aprobada por ordenanza municipal para poderse efectuar. De igual manera insiste que no hay negligencia por parte del equipo de Gobierno, que ha sido la actual Secretaria-Interventora quien ha comprobado que no se ha llevado a cabo correctamente este expediente por el anterior Secretario-Interventor, estableciendo al efecto como reparo el deber de contemplar esos pagos en el presupuesto.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, con 6 votos a favor y 5 abstenciones de los 11 que legalmente la integran, lo que supone el quórum de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, ACUERDA APROBAR en todos sus extremos la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, obrante en el expediente.

### **5.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE INVERSIONES DEL PRESUPUESTO DE 2019 DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (EXPTE: 2019/ADP\_02/000004).**

#### **Excmo. Ayuntamiento de Rociana del Condado**

Plaza de la Constitución 1 C.P: 21720 Rociana del Condado (Huelva)  
Teléfono: 959 416 015 Fax: 959 416 029

|                               |   |        |                     |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV6R43ITKFMNTRNLUEAGOPZVOU  | Fecha  | 21/11/2019 14:19:08 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica  |        |                     |
| Firmante                      | DIEGO PICHARDO RIVERO (Alcalde/sa)  |        |                     |
| Firmante                      | CRISTINA GARRIDO CLEMENTE (SECRETARIO/A INTERVENTOR/A)  |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV6R43ITKFMNTRNLUEAGOPZVOU">http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV6R43ITKFMNTRNLUEAGOPZVOU</a> | Página | 6/14                |





## AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

En virtud del expediente de Modificación de créditos nº 8/2019 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones de distintas áreas de gasto, que no afectan a altas y bajas de crédito de personal.

De acuerdo con lo ordenado por la Alcaldía mediante Providencia de fecha 25/09/2019, se solicitó iniciar la tramitación del expediente en relación con la aprobación de la modificación del Anexo de Inversiones.

VISTO el Informe emitido por Secretaría de fecha 25/09/2019, sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

VISTO el Informe emitido por Intervención de fecha 25/09/2019, acerca de la aprobación de la modificación del Anexo de Inversiones.

Realizada la tramitación legalmente establecida, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, esta Alcaldía-Presidencia, previo dictamen de la Comisión Informativa Permanente General y Especial de Cuentas, propone al **PLENO**, la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la modificación del Anexo de Inversiones que tiene por objeto:

- La partida presupuestaria: 19/342.632.01: Pista Polideportiva. Esta inversión no es ejecutable, ya que aunque se aprobó como Inversión Financieramente Sostenible (IFS) en 2018, no hay consignación suficiente para concluir el proyecto en 2019, a lo cual se une la existencia de un Plan económico-financiero para 2019-2020 que restringe el gasto.
- La partida presupuestaria: 19/1532.619.00: Obras PFEA 2019. Incluir dicho proyecto bajo la rúbrica " Renovación Acerados en C/ Colón y Otras", que ha sido concedido en base a la Resolución del SEPE de fecha 13/09/2019.
- La partida presupuestaria: 19/459.629.00: Otras inversiones. Debido a la necesidad de mobiliario, a causa de la situación precaria del mobiliario del almacén y el reajuste de despachos en la Casa Consistorial, así como la adquisición de un vehículo de mantenimiento para poder prestar los servicios de una forma más adecuada y útil.

En cuanto a las obras del PFEA 2019 son financiadas por el Estado, la Diputación Provincial y el propio Ayuntamiento.

Respecto a la financiación de las inversiones en mobiliario y en la adquisición del vehículo de mantenimiento, se lleva a cabo con fondos propios del Ayuntamiento.

**SEGUNDO.** Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de quince días mediante anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante ese plazo los interesados

### Excmo. Ayuntamiento de Rociana del Condado

Plaza de la Constitución 1 C.P: 21720 Rociana del Condado (Huelva)  
Teléfono: 959 416 015 Fax: 959 416 029

|                               |   |        |                     |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV6R43ITKFMNTRNLUEAGOPZVOU  | Fecha  | 21/11/2019 14:19:08 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica  |        |                     |
| Firmante                      | DIEGO PICHARDO RIVERO (Alcalde/sa)  |        |                     |
| Firmante                      | CRISTINA GARRIDO CLEMENTE (SECRETARIO/A INTERVENTOR/A)  |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV6R43ITKFMNTRNLUEAGOPZVOU">http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV6R43ITKFMNTRNLUEAGOPZVOU</a> | Página | 7/14                |







## AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, si no se han presentado alegaciones, se entenderá elevado a definitivo este acuerdo de aprobación inicial.

El Sr. Alcalde da la palabra al portavoz del grupo Socialista D. Antonio José Díaz, quien dice que se aprobó en el pasado pleno ordinario modificación presupuestaria, donde se llevó a cabo transferencia de crédito de distinta área, y que por ende es preceptivo legal modificar el anexo de inversiones del presupuesto.

Interviene D. Paco Pérez (PP), haciendo alusión a toda la modificación de créditos aprobada en el pleno ordinario anterior, y solicitando las facturas detalladas referentes a la adquisición del mobiliario del despacho de la nave de mantenimiento, del vehículo para mantenimiento y de las obras para el despacho de concejales.

Contestan, por un lado, el Sr. Alcalde aceptando la solicitud y por otro, Dña. Cristina Garrido Clemente (Secretaria-Interventora) quien explica que se trata de contratos menores y que ello se encuentra publicado en el perfil del contratante, no obstante se le suministrará cualquier documento que requieran.

El Sr. Alcalde da la palabra al portavoz del grupo Socialista D. Antonio José Díaz quien reitera que se dará traslado de cuantos documentos precisen.

Toma la palabra D. Paco Pérez (PP), quien reclama que no todos los documentos se les facilitan, mostrando además su disconformidad con las obras que se van a llevar a cabo en el despacho de los concejales, añadiendo que debería de tratarse con la misma celeridad la instalación de la sede del grupo popular.

Contesta el Sr. Alcalde comentando que todos tienen la misma celeridad y que aún no se ha procedido a las referidas obras.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, con 6 votos a favor y 5 en contra de los 11 que legalmente la integran, lo que supone el quórum de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, ACUERDA APROBAR en todos sus extremos la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, obrante en el expediente.

**6.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS BAJO LA RÚBRICA: MOCIÓN - RELATIVA A LA FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y 7.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS BAJO LA RÚBRICA: MOCIÓN RELATIVA A LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS URGENTES ANTE LAS CONSECUENCIAS DERIVADAS DEL CIERRE DE POZOS EN LA ZONA AGRÍCOLA DEL CONDADO.**

### Excmo. Ayuntamiento de Rociana del Condado

Plaza de la Constitución 1 C.P: 21720 Rociana del Condado (Huelva)  
Teléfono: 959 416 015 Fax: 959 416 029

|                               |   |        |                     |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV6R43ITKFMNTRNLUEAGOPZVOU  | Fecha  | 21/11/2019 14:19:08 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica  |        |                     |
| Firmante                      | DIEGO PICHARDO RIVERO (Alcalde/sa)  |        |                     |
| Firmante                      | CRISTINA GARRIDO CLEMENTE (SECRETARIO/A INTERVENTOR/A)  |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV6R43ITKFMNTRNLUEAGOPZVOU">http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV6R43ITKFMNTRNLUEAGOPZVOU</a> | Página | 8/14                |







## AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

El Sr. Alcalde interviene explicando que, de conformidad con el acuerdo adoptado en comisión informativa, dichas mociones tendrán lugar en el próximo pleno ya que el portavoz de ciudadanos no ha podido asistir al presente.

### **8.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR BAJO LA RÚBRICA: MOCIÓN URBANIZACIÓN CALLE FRESA.**

El Sr. Alcalde concede la palabra al portavoz del grupo popular, D. Paco Pérez, quien expone la moción que se adjunta al expediente del pleno, describiendo la misma.

Contesta el Sr. Alcalde, explicando la problemática con la calle Fresa. Dicha controversia viene como consecuencia de determinadas normas subsidiarias que establecieron como suelo urbano, únicamente 50 metros de la precitada calle.

Toma la palabra D. Paco Pérez (PP), quien insiste que el problema permanece desde el año 2011, donde se adoptó en pleno que se iban a urbanizar esos 50 metros. A continuación, le pregunta que por qué no se hace urbanizable el resto de metros de la calle.

Interviene el Sr. Alcalde añadiendo que el problema es que las normas subsidiarias catalogaron 50 metros de suelo urbano sin urbanizar y 100 metros de especial protección del casco urbano, y que además se encuentran dentro de la unidad de ejecución número 4. Los vecinos no quieren que se urbanice solo esos 50 metros.

A continuación, añade D. Paco Pérez (PP) reclamando que se debe de informar mejor a los vecinos y que se urbanice esos 50 metros urbanizables.

Contesta el Sr. Alcalde que los vecinos están plenamente informados. Que han llevado a cabo actuaciones de adecentamiento para que los perjuicios sean menores y que no pueden desarrollar la unidad de ejecución número 4. Asimismo, añade que están de acuerdo en urbanizar esos 50 metros siempre y cuando todos los vecinos también estén conformes.

Por unanimidad, con 11 votos a favor de los 11 que legalmente la integran, lo que supone el quórum del número legal de sus miembros, ACUERDA APROBAR en todos sus extremos la moción propuesta presentada por el grupo municipal popular y que se adjunta al presente expediente.

### **9.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR BAJO LA RÚBRICA: MOCIÓN DE AYUDAS A ESTUDIANTES.**

El Sr. Alcalde concede la palabra al portavoz del grupo popular, D. Paco Pérez (PP), quien expone la moción que se adjunta al expediente del pleno, describiendo la misma.

#### **Excmo. Ayuntamiento de Rociana del Condado**

Plaza de la Constitución 1 C.P: 21720 Rociana del Condado (Huelva)  
Teléfono: 959 416 015 Fax: 959 416 029

|                               |   |        |                     |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV6R43ITKFMNTRNLUEAGOPZVOU  | Fecha  | 21/11/2019 14:19:08 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica  |        |                     |
| Firmante                      | DIEGO PICHARDO RIVERO (Alcalde/sa)  |        |                     |
| Firmante                      | CRISTINA GARRIDO CLEMENTE (SECRETARIO/A INTERVENTOR/A)  |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV6R43ITKFMNTRNLUEAGOPZVOU">http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV6R43ITKFMNTRNLUEAGOPZVOU</a> | Página | 9/14                |





## AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

Interviene el Sr. Alcalde informando que es una moción que coincide con los programas electorales de los tres partidos que conforman el Consistorio y que como tal están de acuerdo en trabajar en ello. En este sentido, el Ayuntamiento insta un tercer punto, una transaccional, en virtud de la cual se solicite a la Delegación de Educación que incremente ayudas para el transporte escolar, en concreto para aquellos alumnos que no estudien en centros de referencia.

De igual forma, pretende que se amplíen las partidas de becas al transporte y que se estudie facilitar un medio de transporte cuando se dé la existencia de un gran grupo de alumnos.

Toma la palabra D. Paco Pérez (PP) que están dispuestos a trabajar en este asunto y en su virtud quiere reunirse con el equipo de Gobierno y el organismo andaluz competente en la materia.

Contesta el Sr. Alcalde que todos los grupos políticos son conocedores y partícipes de la reunión que han solicitado con la Delegada de Educación y Salud.

Alude D. Paco Pérez (PP) al caso de los alumnos de Almonte, reclamando la falta de atención por parte del equipo de Gobierno respecto a estos estudiantes, preguntando sobre las actuaciones y soluciones que han llevado en aras a solucionar su situación.

Contesta el Sr. Alcalde describiendo cada actuación realizada al respecto. Aprovecha esta intervención para mostrar su repulsa a la circulación de un escrito a nombre del Ayuntamiento donde se cita para la asistencia a un pleno, informando que se ha dado aviso a la autoridad competente para su investigación.

Por unanimidad, con 11 votos a favor de los 11 que legalmente la integran, lo que supone el quórum del número legal de sus miembros, **ACUERDA APROBAR** en todos sus extremos la moción propuesta presentada por el grupo municipal popular y que se adjunta al presente expediente.

### **10.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR BAJO LA RÚBRICA: MOCIÓN SOBRE LA TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LAS NORMAS DE BUEN GOBIERNO.**

El Sr. Alcalde concede la palabra al portavoz del grupo popular, D. Paco Pérez (PP), quien expone la moción que se adjunta al expediente del pleno, describiendo la misma.

Felicita a la Secretaria-Interventora por su gestión y a su vez, reclama la obtención de todos los Decretos y no solo la relación de éstos, así como que por parte del Ayuntamiento se lleve a cabo la realización de un video explicativo de la sede electrónica.

#### **Excmo. Ayuntamiento de Rociana del Condado**

Plaza de la Constitución 1 C.P: 21720 Rociana del Condado (Huelva)  
Teléfono: 959 416 015 Fax: 959 416 029

|                               |   |        |                     |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV6R43ITKFMNTRNLUEAGOPZVOU  | Fecha  | 21/11/2019 14:19:08 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica  |        |                     |
| Firmante                      | DIEGO PICHARDO RIVERO (Alcalde/sa)  |        |                     |
| Firmante                      | CRISTINA GARRIDO CLEMENTE (SECRETARIO/A INTERVENTOR/A)  |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV6R43ITKFMNTRNLUEAGOPZVOU">http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV6R43ITKFMNTRNLUEAGOPZVOU</a> | Página | 10/14               |





## AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

Contesta el Sr. Alcalde que esa tarea no es política sino técnica y que no es una labor fácil toda vez que se está realizando desde cero. Que no es ético exigir mayor celeridad debido a toda la carga de trabajo y falta de personal existente.

Interviene Dña. Cristina Garrido, Secretaria-Interventora, explicando que el ámbito subjetivo de aplicación de la Ley de Transparencia es la Entidad Local y que por ende, no es Secretaría- Intervención la competente para dar respuesta a toda las premisas exigidas por dicha Ley, basada en unos principios esenciales de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, fundamentales para el correcto desarrollo de la Administración Pública. Pese a ello y, debido a que la mayoría de los órganos que componen el Ayuntamiento son unipersonales, es este Departamento el encargado de dichas labores, añadiendo que siempre se les ha facilitado toda la información solicitada, y que se está poniendo empeño en la implantación plena de la Administración electrónica inexistente hasta entonces.

Además, informa que la sede electrónica es gestionada por Mancomunidad y que en esta sede existen varias pestañas: Portal transparencia (dividido en cinco bloques), tablón de anuncios y perfil de contratante. En cuanto a la labor de facilitar Decretos, refiere que están trabajando junto con Diputación para la puesta en marcha de la aplicación “Decreta” que facilita la generación automática de la numeración de los mismos, así como un listado con sus contenidos, ya que actualmente llevan una carpeta compartida en la que se introducen los datos manualmente.

Reitera D. Paco Pérez (PP) la solicitud de los Decretos, esta vez los referidos a los asuntos a tratar en el orden del pleno y también plantea la necesidad de contratar a una persona que se pueda encargar de todo ello.

Explica Dña. Cristina Garrido, Secretaria-Interventora que ella no tiene físicamente todos los Decretos ya que pertenecen a distintas áreas, pudiendo facilitarles los Decretos que están aglutinados en el libro de Decretos.

Insiste D. Paco Pérez (PP) en la realización de un video explicativo de la sede electrónica por parte del Ayuntamiento.

Contesta el Sr. Alcalde que se intentará agilizar la puesta a disposición de Decretos todo lo posible.

Por unanimidad, con 11 votos a favor de los 11 que legalmente la integran, lo que supone el quórum del número legal de sus miembros, **ACUERDA APROBAR** en todos sus extremos la moción propuesta presentada por el grupo municipal popular y que se adjunta al presente expediente.

### **11.- ACTIVIDAD DE CONTROL POR EL PLENO SOBRE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN, SEGÚN ART. 46.2.E), DE LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL RÉGIMEN LOCAL:**

#### **Excmo. Ayuntamiento de Rociana del Condado**

Plaza de la Constitución 1 C.P: 21720 Rociana del Condado (Huelva)  
Teléfono: 959 416 015 Fax: 959 416 029

|                               |   |        |                     |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV6R43ITKFMNTRNLUEAGOPZVOU  | Fecha  | 21/11/2019 14:19:08 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica  |        |                     |
| Firmante                      | DIEGO PICHARDO RIVERO (Alcalde/sa)  |        |                     |
| Firmante                      | CRISTINA GARRIDO CLEMENTE (SECRETARIO/A INTERVENTOR/A)  |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV6R43ITKFMNTRNLUEAGOPZVOU">http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV6R43ITKFMNTRNLUEAGOPZVOU</a> | Página | 11/14               |





## AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

- Dar sucinta cuenta a la corporación de las Resoluciones/Decretos dictadas por el Alcalde desde el nº 601/2019 hasta el número 832/2019.

Todos están de acuerdo en que este asunto ha sido tratado en el punto anterior.

**12.- ASUNTOS URGENTES (ART. 91.4 REAL DECRETO 2568/1986, DE 28 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, ROF).**

Interviene el Sr. Alcalde diciendo que no hay asuntos urgentes.

**13.- RUEGOS Y PREGUNTAS (ART. 82.4 R.D. 2568/1986, DE 28 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, ROF).**

Procede el Sr. Alcalde, marcando el orden, primero los ruegos y luego las preguntas.

### **\*RUEGOS:**

#### **PP:**

1) Interviene D. Diego Luis (PP). Ruega dar solución a una alcantarilla de la calle Bailén que se encuentra en mal estado.

2) D. Diego Luis (PP) pide que por parte de las personas que forman el equipo de Gobierno y por parte del PSOE, se respete a los empresarios agrícolas.

3) Rogamos una creación de Junta local de hermandades y asociaciones.

4) Rogamos información al propietario de un suelo no edificado sito en la avenida de Niebla de que en su propiedad se están llevando a cabo una serie de actuaciones ilícitas tales como cambio de aceites y carrera de coches ilegales. Rogamos también un mayor control y presencia por parte de las autoridades.

### **\*PREGUNTAS:**

#### **PP**

1) Interviene D. Paco Pérez (PP) preguntando cuántas tuberías de amianto quedan por sustituir en el término municipal.

Contesta el Sr. Alcalde que está recabándose esa información por el técnico y Giahsa, pero añade que en torno a una cifra del 80% se encuentra sustituida actualmente.

### **Excmo. Ayuntamiento de Rociana del Condado**

Plaza de la Constitución 1 C.P: 21720 Rociana del Condado (Huelva)

Teléfono: 959 416 015 Fax: 959 416 029

|                               |   |        |                     |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV6R43ITKFMNTRNLUEAGOPZVOU  | Fecha  | 21/11/2019 14:19:08 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica  |        |                     |
| Firmante                      | DIEGO PICHARDO RIVERO (Alcalde/sa)  |        |                     |
| Firmante                      | CRISTINA GARRIDO CLEMENTE (SECRETARIO/A INTERVENTOR/A)  |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV6R43ITKFMNTRNLUEAGOPZVOU">http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV6R43ITKFMNTRNLUEAGOPZVOU</a> | Página | 12/14               |





## AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

2) Pregunta D. Paco Pérez (PP) sobre la adjudicación de los puestos de la plaza de abastos.

Contesta el Sr. Alcalde que después de haberse adjudicado los puestos a los que los tenían anteriormente asignado, han quedado dos puestos libres pendientes de asignar y que dicho proceso de adjudicación se encuentra paralizado hasta la finalización de las obras.

Aprovecha D. Paco Pérez (PP) para preguntar por la apertura de los aseos de la plaza de abastos, contestándole el Sr. Alcalde que se encuentra abierto uno de los tres servicios públicos existentes y que solo está disponible para el personal ya que no es obligado tener aseos para los usuarios.

3) Pregunta D. Paco Pérez (PP) por la situación y comienzo de las obras del PFEA 2019.

Contesta el Sr. Alcalde que comenzó el 1 de octubre del año en curso porque hasta mediados de septiembre no tuvieron informe de fiscalización. Empezó por calle San Francisco y el criterio del orden ha sido efectuado por el técnico.

4) Pregunta D. Paco Pérez (PP) por qué el municipio de Rociana del Condado es uno de los últimos pueblos en tener organizadas las clases de inglés.

Contesta el Sr. Alcalde que han sido muy pocas personas las que han solicitado estas clases de inglés y que para la empresa encargada de prestar este servicio es más complicado arrancar con un grupo reducido de alumnos.

5) Pregunta D. Paco Pérez (PP) sobre la existencia de una escalera en el cementerio de Rociana del Condado.

Contesta el Sr. Alcalde que anteriormente existía una escalera y que un ciudadano al hacer uso de ella tuvo un accidente e interpuso reclamación patrimonial contra el Ayuntamiento.

Aprovecha D. Paco Pérez (PP) para preguntar por la existencia de cepillos en el cementerio local. El Sr. Alcalde lo desconoce.

6) Pregunta D. Paco Pérez (PP) si se han abonado las facturas de las obras del PFEA 2018.

Contesta el Sr. Alcalde que sí y que tuvo lugar el día siguiente a la celebración del pleno de 20 de agosto del año en curso.

### Excmo. Ayuntamiento de Rociana del Condado

Plaza de la Constitución 1 C.P: 21720 Rociana del Condado (Huelva)  
Teléfono: 959 416 015 Fax: 959 416 029

|                               |   |        |                     |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV6R43ITKFMNTRNLUEAGOPZVOU  | Fecha  | 21/11/2019 14:19:08 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica  |        |                     |
| Firmante                      | DIEGO PICHARDO RIVERO (Alcalde/sa)  |        |                     |
| Firmante                      | CRISTINA GARRIDO CLEMENTE (SECRETARIO/A INTERVENTOR/A)  |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV6R43ITKFMNTRNLUEAGOPZVOU">http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV6R43ITKFMNTRNLUEAGOPZVOU</a> | Página | 13/14               |





AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por finalizada y procedió a levantar sesión a las veinte horas y treinta y veinticinco minutos de la fecha *ut supra*, extendiéndose de lo tratado la presente acta de la que yo, Secretaria, doy fe.

Vº.Bº.  
EL ALCALDE,  
(documento firmado electrónicamente)

LA SECRETARIA/INTERVENTORA,  
(documento firmado electrónicamente)

Fdo.: Diego Pichardo Rivero.

Fdo.: Cristina Garrido Clemente.

**Excmo. Ayuntamiento de Rociana del Condado**

Plaza de la Constitución 1 C.P: 21720 Rociana del Condado (Huelva)  
Teléfono: 959 416 015 Fax: 959 416 029

|                               |   |        |                     |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV6R43ITKFMNTRNLUEAGOPZVOU  | Fecha  | 21/11/2019 14:19:08 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica  |        |                     |
| Firmante                      | DIEGO PICHARDO RIVERO (Alcalde/sa)  |        |                     |
| Firmante                      | CRISTINA GARRIDO CLEMENTE (SECRETARIO/A INTERVENTOR/A)  |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV6R43ITKFMNTRNLUEAGOPZVOU">http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV6R43ITKFMNTRNLUEAGOPZVOU</a> | Página | 14/14               |

